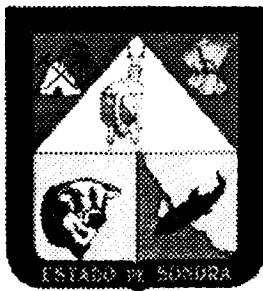




BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

ESTATAL

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE

Notificación a los interesados del acuerdo sobre la
solicitud de ampliación de ruta del servicio público de
transporte urbano en Hermosillo, Sonora.

TOMO CLVIII
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 6 SECC. I
JUEVES 18 DE JULIO DE 1996



DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO
NOTIFICACION

A LOS INTERESADOS Y PARA LOS EFECTOS QUE EN EL PROPIO ACUERDO SE INDICAN:

QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO PAR 03/95 DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE EN EL ESTADO DE SONORA, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO: Hermosillo, Sonora, a los dieciocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis. -----

- - - Con el dictamen al que se refiere la razón de recibo y cuenta, téngase por rendido el Dictamen Técnico solicitado por esta Dirección General de Transporte del Estado, a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, sobre la solicitud de ampliación de ruta presentada mediante escrito de fecha diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y tres, por los Señores RAFAEL ROBLES FLORES, MANUEL AMPARANO, JESÚS MANUEL RODRÍGUEZ, RAMÓN LUCERO MOLINA, JOSÉ LUIS AGUAYO VALENZUELA, JESÚS HUGO GÓMEZ, GUADALUPE HERRERA MONGE, HELEODORO VALLE GRIJALVA, LIBRADA SALDAÑA ALVAREZ, PATRICIO VALENZUELA CORNEJO, ALMA ANGÉLICA SIQUEIROS ELIAS, MANUEL ANTONIO HERNANDEZ RUIZ, HUGO JESÚS GÓMEZ Y REINA RIVERA DE RÍOS mediante el cual, en su calidad de concesionarios autorizados para explotar el servicio público de transporte urbano en esta ciudad, solicitan una ampliación de la ruta que vienen explotando actualmente, para quedar en los siguientes términos Salir del Centro por la Calle Monterrey hacia el Poniente, tomar la Rosales hacia la izquierda hasta llegar a la avenida de la Cultura tomándola hacia la derecha hasta el periférico poniente, para seguir por la Noroeste hasta el Boulevard Solidaridad, llegar al tercer bordo tomarlo hacia el poniente hasta la última Calle de la Nueva Invasión sin

nombre hacia el norte hacer ovalo en Calle sin nombre hasta tomar la Avenida Obscura. En el regreso al venir del Sur hacia el Centro por la Calle Plutarco Elias Calles para después seguir hacia el norte por la Juárez hasta el Boulevard Luis Encinas, por las razones de costeabilidad económica que en la misma solicitud expresan. En tal virtud, atendiendo al estado de los autos y siendo que dicho dictamen considera procedente la ampliación de ruta solicitada, con apego en el mismo y documentación presentada por las solicitudes se declara por esta Dirección la procedencia de dicha solicitud de ampliación y en consecuencia, radíquese la misma y en cumplimiento del artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento además en el artículo 32 de la Ley número 120 de Transporte del Estado de Sonora, (aplicación en forma analógica) y conforme a los términos de la Ejecutoria emitida dentro del Juicio de Amparo número 41/96, cúmplase con la garantía de audiencia en relación a los terceros que pudieran resultar afectados y para tal efecto, publíquese el presente acuerdo, por una sola vez en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico de circulación estatal (El Independiente) que se edita en esta ciudad, a costa de los interesados, con el fin de que dentro de un plazo de quince días (considerandose todos los días menos sábado y domingo, por no haber suspendido sus labores esta Dirección en periodo vacacional) contados a partir de la última publicación, las personas que pudiesen resultar afectadas presenten y acrediten sus observaciones. Procédase, para los mismos efectos a notificar personalmente el presente acuerdo a los concesionarios quejosos dentro del Juicio de Amparo número 41/96 del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, con residencia en esta ciudad. -----

--- NOTIFIQUESE: -----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. LICENCIADO RAFAEL
GASTELUM SALAZAR, DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE EN
EL ESTADO DE SONORA.-----

UNA RUBRICA ILEGIBLE.-

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1.- Por Palabra , en cada Publicación en menos de una pagina	\$ 1.00
2.- Por cada página completa en cada publicación	\$ 667.00
3.- Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 973.00
4.- Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 3,402.00
5.- Costo unitario del ejemplar	\$ 7.00
6.- Por copia:	
a) Por cada hoja	\$ 2.00
b) Por certificación	\$ 14.00
7.- Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 1,887.00
8.- Por número atrasado	\$ 16.00

Se recibe		
No. del día:	Documentación para publicar	Horario
Lunes	Martes	8:00 a 14:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 14:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 14:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 14:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 14:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

REQUISITOS:

- *Solo se publican documentos originales con firma autógrafa
- *Efectuar pago en la Agencia Fiscal

BOLETIN OFICIAL

Director General: Jorge Yeomans C.
Gramendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora C.P. 83000
Tel. (62) 17-45-96 Fax (62) 17-05-56

BI-SEMANARIO

